

Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 525/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 525/05, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Resolución de 16 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se extingue el permiso sindical a tiempo total de doña Concepción Ramírez Álvarez, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 637/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 637/2004, interpuesto por doña Alicia Capilla Delgado Ramírez, contra Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 371/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 371/2005, interpuesto por don Francisco Llamas Martín, contra Resolución desestimando reposición, por silencio administrativo, interpuesto contra Resolución de 3 de diciembre de 2004 por la que se aprueba la Relación definitiva de adjudicatarios del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, categoría Grupo III, convocado por la Orden de 12 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía relativo a la empresa Mercadona, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia Andaluza de la Energía aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 18 de octubre de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Mercadona, S.A. un incentivo por importe de cuatro millones ciento veintiséis mil ochocientos treinta euros con veinticuatro céntimos (4.126.830,24 euros), con cargo a dotaciones presupuestarias autofinanciadas.

ACUERDO de 15 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la participación en la constitución de un fondo de capital riesgo con el Fondo Europeo de Inversiones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia Andaluza de la Energía aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 18 de octubre de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Participar en la constitución de un fondo de capital riesgo con el Fondo Europeo de Inversiones y otros partícipes, con hasta un máximo de doce millones de euros (12.000.000,00 de euros).

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Andasol-2 Central Termosolar Dos, SA, para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada). (PP. 404/2005).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de diciembre de 2002, la empresa «Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A.» con domicilio social en Madrid, C/ Bárbara de Braganza, núm. 11, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación solar térmica de generación de energía eléctrica, sita en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada), denominada «Andasol II».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 47, de 11 de marzo de 2003, y en el BOP de Granada núm. 56, de 11 de marzo de 2003, y posteriormente en el BOJA núm. 188, de 30 de septiembre de 2003 y en el BOP de Granada núm. 205, de 6 de septiembre de 2003, subsanando la publicación anterior, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero. Con fecha 30 de septiembre de 2004, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma

se recogen. La citada Declaración se realiza en aplicación de la Resolución de 29 de junio de 2003 de la propia Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente por la que se determina someter la instalación al procedimiento de impacto ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Andasol-2 Central Termosolar Dos, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Central solar térmica denominada «Andasol I», de 49,9 MW, sita en el polígono 3 del término municipal de Aldeire (Granada) y en los polígonos 8 y 6 del término municipal de La Calahorra (Granada).

- Campo solar con 510,120 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Skalet-Euro Trough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbentes y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 293 MW.

- Sistema de 6 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 880 MWh.

- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasificador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 59/kg/s a 370° C/100 bar. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

- Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 54,8 MVA, tensión en bornas 10,5 kV, 50 ciclos.

- Subestación ubicada en la misma planta con generador transformador 10,5/132 kV de 54,8 MVA y transformador auxiliar 10,5/6,3 kV de 5 MVA; sistema de 132 kV exterior convencional; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Línea aérea de interconexión de 132 kV desde la planta hasta la subestación 132/400 kV en el término municipal de Huéneja se comparte con la central «Andasol-1», y pasa por los términos municipales de Aldeire, La Calahorra, Ferreira, Dólar y Huéneja.

- Potencia: 49.900 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental ante-